



INT N° 4911 ACOGE SOLICITUD DE APELACIÓN DE POSTULANTES NO SELECCIONADOS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021, QUE MODIFICA EL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II, EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVAS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015.

Temuco, 07 ABR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 950

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; en especial su artículo 45 "De los reclamos".
- b) La Resolución Exenta N° 1642, (V. y U.) del 12 de noviembre de 2020, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del programa de Habitabilidad rural, regulado por el D.S. 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N° 269 (V. y U.) de fecha 08 de marzo de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 1642, (V. y U.) del 12 de noviembre de 2020 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del programa de Habitabilidad rural, regulado por el D.S. 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El artículo N°27 "Impedimentos para Postular y para Aplicar el Subsidio", letra c, ii del Decreto Supremo N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- e) El Oficio N° 2104 de fecha 31 de julio de 2020; Solicita incorporar/modificar condiciones de llamado nacional Programa de Habitabilidad Rural año 2020, para la región de La Araucanía;
- f) El correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2020, del Sr. Pablo Artigas Vergara, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, que comunica actualización información Ord. 2104 de fecha 31 de julio, sobre Convenios Áreas Rurales, dirigido a Sra. Verónica Barros Diez, Encargada Nacional Programa de Habitabilidad Rural, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con adjunto de nóminas.
- g) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

El artículo N°45 "De los reclamos" del Decreto Supremo N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;

RESOLUCIÓN:

1. **ACÓGESE** la solicitud de apelación de los siguientes postulantes no seleccionados en llamado efectuado mediante resolución indicada en visto c).

Nº	CODIGO EXP.	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	RUT	NOMBRE DEL POSTULANTE	COMUNA	APELACIÓN	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
1		BOYECO 4		NOEMÍ ESTELA PALMA PIUTRIL	TEMUCO	No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía.
2		BOYECO 4		MARÍA CONCEPCIÓN VILLALOBOS CONSTANZO	TEMUCO	No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
3		LOMAS DE PUREN		ANTONIO NELSON CURÍN MARILEO	PURÉN	No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante. • Comprobante ahorro RURAL DS 10 • Comprobante saldo y movimientos cuenta de ahorro de vivienda.
4		PARAISO CORDILLERANO		SALOMON SALAZAR SALAZAR	MELIPEUCO	Postulante no aparece en Res. de seleccionados, en sistema DS 10 está en estado inscrito, asociado a proyecto seleccionado. Así mismo, no aparece como no seleccionado según DPH (dato informático); no tiene causa que lo justifique, ya que cumple con todos los requisitos que exige el llamado.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta del postulante
5		IMPULSO		LUIS ALBERTO ITURRA QUIDEL	LOS SAUCES	No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante. • Comprobante saldo y movimientos cuenta de ahorro de vivienda.
6		PITRUFQUEN		RUDECINDO WLADIMIR BASCUR SANHUEZA	PITRUFQUEN	No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual
7		PITRUFQUEN		INGRID CATHERINE JAQUE AGUILERA	PITRUFQUEN	No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual
8		BOYECO NORTE 5		JOSÉ ANTIMIL MERINO	TEMUCO	<p>No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.</p> <p>No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual • Planilla PHR1 informada por

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 950 y el timbre
en <http://vdoc.minvu.cl/>

						mediante correo indicado en visto f).	SEREMI MINVU Araucanía
9		BOYECO NORTE 5		VICTORINA ANTIQUEO MILLANAO	TEMUCO	No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
10		BOYECO NORTE 5		NANCY ELENA ÁVILA SANZANA	TEMUCO	<p>No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.</p> <p>No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
11		BOYECO NORTE 5		CLORINDA ALICIA PIUTRIL PIUTRIL	TEMUCO	<p>No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.</p> <p>No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
12		CONVENIO AEROPUERTO AII		JUAN CARLO QUILAMÁN MELLADO	FREIRE	<p>No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.</p> <p>No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
13		CONVENIO AEROPUERTO AII	18876098-8	JUDITH ELENA MANQUEO PIUTRÍN	FREIRE	No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
14		LOF HUILIO		JUANA MERCEDES TROMILEN TRAIPI	FREIRE	No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
15		CONSULTORA MAILEN LIMITADA		TITO HUENCHUL CANIUPAN	LUMACO	No se consideró el ahorro mínimo enterado por el postulante, según indica la resolución citada en el visto b), punto 11.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de firmada por postulante. • Comprobante ahorro Sistema DS 10 • Comprobante ahorro RUKAN mes actual

16		CONVENIO PEUMAYEN 2020		RAMÓN MARCOS CANIULLÁN	FREIRE	No se consideró en Convenio Araucanía. Postulante fue incluido en nómina informada mediante correo indicado en visto f).	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Postulante • Planilla PHR1 informada por SEREMI MINVU Araucanía
----	--	------------------------	--	------------------------	--------	--	---

2. Los antecedentes serán derivados y evaluados por la División de Política Habitacional, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que realizará la evaluación de cada uno de los casos y determinarán si es aceptada o no la apelación interpuesta, para ello se adjunta respaldo digital de cada una de las presentaciones y una planilla que consolida información del total de los casos.
3. En caso de ser aceptada la apelación, la DPH procederá a recalcular la prelación con todos los postulantes de la región. Si luego de realizar la nueva prelación, el lugar obtenido por la familia que apela, se encuentra dentro del universo de postulantes seleccionados, o su puntaje fuere igual al del ultimo seleccionado, DPH procederá a emitir un pronunciamiento favorable, y será el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, quien emita la resolución que acoge el proceso de apelación y asigna el beneficio.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MBM/NNM/YEP/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEPTO. TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES